



RESOLUCIÓN No. 029 de 2016

(Julio 26)

Por la cual se imponen sanciones

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Imponer las sanciones correspondientes a un partido disputado por la 11ª fecha de la Liga Águila II 2016.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Javier Torrente (D.T.)	Once Caldas	11ª fecha de la Liga Águila II 2016	2 fechas	\$1.378.908,00	5ª y 6ª fecha
Motivo:	Protestar airadamente decisiones arbitrales. Artículos 79-A Código Disciplinario Único Colfútbol.				Liga Águila II 2016

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
CARLOS HENAO	MILLONARIOS F.C.	11ª fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
LEWIS OCHOA	MILLONARIOS F.C.	11ª fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
DANIEL ROJANO	ONCE CALDAS	11ª fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
OSCAR ESTUPIÑÁN	ONCE CALDAS	11ª fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00

Art. 74-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 5ª fecha de la Liga Águila II 2016.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Anthony Otero	Talento Dorado	5ª fecha de la Liga Águila II 2016	1 fecha	\$137.891,00	6ª fecha
Motivo:	Juego brusco grave contra un adversario. Artículos 78-C Código Disciplinario Único Colfútbol.				Liga Águila II 2016
Cristian Flórez	Al. Petrolera	5ª fecha de la Liga Águila II 2016	1 fecha	\$137.891,00	6ª fecha
Motivo:	Recibir dos amonestaciones en un mismo partido. Artículos 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol.				Liga Águila II 2016

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
HARRISON HENAO	MILLONARIOS F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
DAVID SILVA	MILLONARIOS F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
JONATHAN MEJÍA	MILLONARIOS F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
FELIPE AGUILAR	ATL. NACIONAL	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
CRISTIAN BONILLA	ATL. NACIONAL	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
TOMÁS MAYA	ATL. NACIONAL	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
CARLOS CUESTA	ATL. NACIONAL	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
NELSON BARAHONA	AL. PETROLERA F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
JEISON PALACIOS	AL. PETROLERA F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
MARLON PIEDRAHITA	DIM	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
JUAN D. CABEZAS	DIM	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
FELIPE RAMÍREZ	TALENTO DORADO	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
PABLO TORRESAGASTI	TALENTO DORADO	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
YAIR ARRECHEA	DEP. PASTO	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
JOSÉ LEUDO	DEP. PASTO	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
OLIVER FULA	EQUIDAD	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
FABIÁN VARGAS	EQUIDAD	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
LUIS NARVÁEZ	JUNIOR F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
CARLOS PÉREZ	FORTALEZA F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
OSCAR FRANCO	FORTALEZA F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
JUAN JIMÉNEZ	FORTALEZA F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
DAIRON MOSQUERA	IND. SANTA FE	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
JOSÉ MOYA	IND. SANTA FE	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
CARLOS ARBOLEDA	IND. SANTA FE	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00

NICOLÁS CARREÑO	PATRIOTAS F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
GEORGE SAUNDERS	ENVIGADO F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
JEFFERSON GÓMEZ	ENVIGADO F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
OSCAR DUARTE	ATL. HUILA	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
HAROLD RIVERA	JAGUARES F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
ANDRÉS ARBOLEDA	JAGUARES F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
RAMÓN CÓRDOBA	JAGUARES F.C.	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
FAUSTO OBESO	DEP. BOY. CHICÓ	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
ALI MANOUCHEHRI	DEP. BOY. CHICÓ	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
WASON RENTERÍA	DEP. BOY. CHICÓ	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
CARLOS DÍAZ	DEP. BOY. CHICÓ	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
MIGUEL CANEO	DEP. BOY. CHICÓ	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
OSCAR BALANTA	DEP. BOY. CHICÓ	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
LUIS MURILLO	ONCE CALDAS	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
DANIEL ROJANO	ONCE CALDAS	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
DANY CURE	ONCE CALDAS	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
CLEIDER ALZATE	DEP. TOLIMA	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
SANTIAGO MONTOYA	DEP. TOLIMA	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
FELIX GARCÍA	ATL. BUCARAMANGA	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
DIEGO PERALTA	ATL. BUCARAMANGA	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
CARLOS GIRALDO	ATL. BUCARAMANGA	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
LUIS CAICEDO	CORTULUÁ	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00
JUAN CARABALÍ	CORTULUÁ	5 fecha Liga Águila II 2016	\$137.891,00

Art. 74-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. BOY. CHICÓ	6 amonestaciones en el mismo partido	5ª fecha Liga Águila II 2016	\$689.454,00
ATL. NACIONAL	4 amonestaciones en el mismo partido	5ª fecha Liga Águila II 2016	\$689.454,00

Artículos 91-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 3º.- Imponer las sanciones correspondientes a un partido aplazado disputado por la 18ª fecha del Torneo Águila 2016.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
CAMILO AYALA	AMÉRICA	18ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ARNOL PALACIOS	AMÉRICA	18ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ALEJANDRO RÍOS	REAL SANTANDER F.C.	18ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
FREDDY FLOREZ	REAL SANTANDER F.C.	18ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00

Art. 74-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 4º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 20ª fecha del Torneo Águila 2016.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Yeiner Torres	U. de Popayán	20ª fecha del Torneo Águila 2016	1 fecha	\$68.945,00	21ª fecha
Motivo:	Recibir dos amonestaciones en un mismo partido. Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol.				Torneo Águila 2016

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
NORBEBY SALAZAR	LLANEROS F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
LUIS BECERRA	LLANEROS F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
WILSON SIERRA	LLANEROS F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
OSCAR ANCHICO	LLANEROS F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
NELSON CAMACHO	REAL SANTANDER F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JHON AVILA	REAL SANTANDER F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
DANIEL MANTILLA	REAL SANTANDER F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
HARRISON MANCILLA	TIGRES F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ÁNGEL BONILLA	TIGRES F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JOHAN MUÑOZ	TIGRES F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JHON GARCÍA	CÚCUTA DEP.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
DIEGO ECHEVERRY	CÚCUTA DEP.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JEFFERSON MURILLO	CÚCUTA DEP.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
DIEGO HERAZO	CÚCUTA DEP.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
EDISSON RESTREPO	LEONES F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
HARLIN SUÁREZ	LEONES F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JHON JARAMILLO	ORSOMARSO F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00

**Resolución Comité Disciplinario del Campeonato
Nro. 029 del 26 de julio de 2016 (Página 5)**

JERSON MALAGÓN	ORSOMARSO F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
MARIO RAMÍREZ	ORSOMARSO F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
CRISTIAN RODRÍGUEZ	ORSOMARSO F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
EFRAÍN CORTÉS	AMÉRICA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JONATHAN ÁLVAREZ	AMÉRICA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
DIEGO BASTO	AMÉRICA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
CESAR QUIÑONEZ	U. DE POPAYÁN	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
STIVEN BERMUDEZ	U. DE POPAYÁN	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
LEYSER CHAVERRA	U. DE POPAYÁN	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
GUILLEMRO MURILLO	U. DE POPAYÁN	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JUAN C. HERNÁNDEZ	ATLÉTICO F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ALDAYR HERNANDEZ	BOGOTÁ F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ALDAIR CASTILLO	BOGOTÁ F.C.	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JAHIR SCOTT	U. MAGDALENA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
NIVER ARANGO	U. MAGDALENA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ANDRÉS SARMIENTO	U. MAGDALENA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ANDRÉS VARÓN	U. MAGDALENA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
BRIAN FLOREZ	U. MAGDALENA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
OSCAR VILLARREAL	U. MAGDALENA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
BREINNER BELALCAZAR	CORPEREIRA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ANDRÉS QUEJADA	CORPEREIRA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
HAROLD REINA	CORPEREIRA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JUAN HERNÁNDEZ	CORPEREIRA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
YEISON CARABALÍ	DEP. QUINDÍO	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JUAN C. DEUSA	DEP. QUINDÍO	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
YILMAR FILIGRANA	DEP. QUINDÍO	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
LUIS MORENO	VALLEDUPAR	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
RICARDO DELGADO	VALLEDUPAR	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ERWIN CARRILLO	REAL CARTAGENA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
KEVIN SANDOVAL	BARRANQUILLA	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00

Art. 74-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
LLANEROS F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00
CÚCUTA DEP.	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00
ORSOMARSO F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00
U. DE POPAYÁN	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00
U. MAGDALENA	6 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00
CORPEREIRA	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00

Artículos 91-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
ALDAYR HERNANDEZ	BOGOTÁ F.C.	20ª fecha Torneo Águila I 2016	1 fecha	21ª fecha Torneo Águila I 2016
LEYSER CHAVERRA	U. DE POPAYÁN	20ª fecha Torneo Águila I 2016	1 fecha	21ª fecha Torneo Águila I 2016
YEISON CARABALÍ	DEP. QUINDÍO	20ª fecha Torneo Águila I 2016	1 fecha	21ª fecha Torneo Águila I 2016

Artículo 74-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 5º.- Jaguares F.C. S.A., sancionado con tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta pesos (\$3.447.270,00) por la conducta incorrecta de un recogeboles en el partido disputado por la 5ª fecha de la Liga Águila II 2016 en calidad de local contra el club Millonarios F.C. (Art. 92 CDU). De acuerdo con el informe arbitral, un recogeboles fue expulsado por conducta incorrecta en el precitado encuentro futbolístico.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante este Comité.

Artículo 6º.- Recurso de reposición presentado por el representante legal de la Asociación Deportivo Pasto en contra del artículo 2º de la Resolución No. 027 del 19 de julio de 2016 que sancionó al jugador Camilo Ceballos con doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos (\$298.763,00) de multa y dos (2) fechas de suspensión por incurrir en conducta violenta contra un adversario en el partido disputado por la 4ª fecha de la Liga Águila II 2016 contra el Club Atlético Bucaramanga (Art. 78-d CDU). Se repone la sanción y se impone ciento treinta y siete mil ochocientos noventa y un pesos (\$137.891,00) de multa y una (1) fecha automática de suspensión. Revisado el expediente el Comité pudo verificar que si bien hubo un altercado entre dos jugadores rivales, la conducta del jugador expulsado mediante la exhibición de una tarjeta roja no tiene la virtualidad de tener los efectos disciplinarios que se desprenden del informe arbitral presentado por el oficial, quien encuadró la conducta en el literal d) del artículo 78 del Código Disciplinario Único (CDU) de la Federación Colombiana de Fútbol.

En tales circunstancias, el jugador Camilo Ceballos queda habilitado para disputar el partido correspondiente a la 6ª fecha de la Liga Águila II 2016, teniendo en cuenta que ya cumplió la fecha automática de suspensión en la fecha 5ª de la referida competencia.

Contra la presente decisión no procede recurso.

Artículo 7º.- **Recurso de reposición presentado por el representante legal de la Asociación Deportivo Pasto en contra del artículo 2º de la Resolución No. 027 del 19 de julio de 2016 que sancionó al jugador Johan Arango con doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos (\$298.763,00) de multa y dos (2) fechas de suspensión por incurrir en conducta violenta contra un adversario en el partido disputado por la 4ª fecha de la Liga Águila II 2016 contra el Club Atlético Bucaramanga (Art. 78-d CDU).** No se repone la sanción y se confirma la decisión inicial. Del análisis del recurso y las pruebas allegadas con el mismo, el Comité pudo verificar que efectivamente existió una conducta violenta desmedida por parte del jugador sancionado en contra de un rival, motivo por el cual no puede acoger los argumentos del recurrente, particularmente en lo que se refiere a que existió una conducta provocadora previa por parte del jugador contrario.

Por lo anterior, el jugador Johan Arango deberá cumplir la 2ª fecha de suspensión en el partido correspondiente a la 6ª fecha de la Liga Águila II 2016.

Contra la presente decisión no procede recurso.

Artículo 8º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la Dimayor dentro del término previsto en el artículo 52º del Código Disciplinario Único de Colfútbol, el cual señala:

“Artículo 52. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
MARGARTIA CABELLO BLANCO
Presidente

Fdo.
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario